



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

EXTRACTO de la Orden de 15 de octubre de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convoca la «XIII Edición de los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León».

BDNS (Identif.): 528566

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528566>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la «XIII Edición de los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León», con el fin de reconocer y premiar la buena gestión en el ámbito de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas castellanas y leonesas del sector, las buenas prácticas comerciales que hayan podido implementar, así como el desarrollo y modernización de su empresa mediante la innovación y las nuevas tecnologías.

Segundo.– Normativa de aplicación.

Decreto 231/2001, de 4 de octubre, por el que se crean los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León, modificado mediante el Decreto 50/2003, de 24 de abril.

Tercero.– Dotación presupuestaria.

El importe del crédito destinado a esta convocatoria será de treinta y seis mil (36.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 08.03.431.B01.47037.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León prorrogados para el ejercicio 2020, en el marco del Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio 2020, en su redacción dada por el Decreto 3/2020, de 26 de marzo.



Cuarto.– Candidatos.

Podrán optar a los premios las PYMES con domicilio social en Castilla y León, dedicadas al comercio minorista y que se encuentren dadas de alta, al menos, en los epígrafes 64, 65 y 66 del impuesto de actividades económicas, o en la división 47 de la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009), con excepción de aquellos establecimientos comerciales en régimen de franquicia, que cumplan los requisitos exigidos en el apartado cuarto de la presente Orden de convocatoria.

Quinto.– Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de octubre de 2020.

*La Consejera
de Empleo e Industria,*
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO